

INFORME DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN QUÍMICA
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha remitido a Unibasq durante el proceso de Seguimiento de Títulos la solicitud de evaluación de modificaciones respecto a lo indicado previamente en la memoria de verificación. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados. Asimismo, la Universidad se acoge a lo establecido en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)", donde se determina los procesos por medio de los que las universidades deberán presentar las modificaciones que introduzcan en sus títulos universitarios de grado y máster para su comunicación y/o evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el Informe de Seguimiento del Título presentado por la Universidad, notificados en los apartados 2.1 y 4.1 no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en dichos apartados.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones al alumnado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

La evaluación se ha realizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias formado por personas expertas nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

Modificación notificada por la Universidad:

Facultad de Química: Cambio de unidad temporal en la asignatura "*Identificación espectrofotométrica de compuestos orgánicos*" de cuatrimestral a anual.

La universidad indica que la asignatura "*Identificación espectrofotométrica de compuestos orgánicos*", optativa de tercer curso del Grado en Química, figura en el plan de estudios con carácter cuatrimestral en el segundo cuatrimestre. En la práctica se imparte a lo largo de todo el año, como anual, por lo que en el plan oficialmente también debe figurar como anual.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Facultad de Química: Cambio de unidad temporal en las asignaturas "*Química Biológica Aplicada*" de anual a cuatrimestral y en las asignaturas "*Química y Tecnología Ambiental*" y "*Síntesis Orgánica y Biomoléculas*", de anuales a asignaturas de 2º cuatrimestre.

Valoración Comité:

El Comité considera que la modificación presentada por la universidad no supone cambio que afecte a la naturaleza y objetivos de la titulación, sino que se trata de una adecuación a aquello que viene realizando la titulación desde su implantación y que está avalada por el coordinador de la misma. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Facultad de Ciencia y Tecnología: Cambio el vector docente de la asignatura optativa del curso 4º, 26706 *Determinación de Estructuras Orgánicas*.

La universidad indica que la modificación planteada mejora del desarrollo de la asignatura.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

Facultad de Ciencia y Tecnología: Cambio del vector docente de la asignatura obligatoria 26113 *Química Orgánica I* de 2º curso.

La universidad indica que la modificación planteada el proceso de aprendizaje del alumnado.

Valoración Comité:

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Lo establecido en este informe provisional podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 10 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2019

Fdo.: Eva Ferreira García
Directora de Unibasq